

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n° 363.457/
84 del registro de la Subsecretaría de Administración
y

Considerando:

Que dicha Subsecretaría solicita autori-
zación para cancelar, con cargo a la Cuenta: "Sobran-
tes de Ejercicios Anteriores", la suma de A 127,56, /
que no fuera imputada oportunamente a la Orden de Com-
pra n° 113/85 (Confr. fs. 108), por haber caído dicho
importe en ejercicio vencido.-

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la suma
total de AUSTRALES CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y
SEIS CENTAVOS (A 127,56).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Admi-
nistración a disponer su cancelación con cargo a la /
Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada
Subsecretaría, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO